

GACETA DE MADRID.

SABADO 12 DE DICIEMBRE DE 1829.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden sobre el modo con que han de ser considerados para el pago de sus haberes los jubilados y cesantes que murieron sin clasificar.

He dado cuenta al R. X. nuestro Señor del expediente promovido á consecuencia de una instancia que me remitió el Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia en 10 de Junio último, en que Doña Ines Bouvier, viuda del oidor jubilado de la Real chancillería de Granada D. Domingo Duchas y Castro, solicita se le paguen 19 y mas reales que se la deben por resto de los sueldos que dejó devengados su difunto marido, y enterado S. M. se ha servido resolver, conformándose con el parecer del conde general de Distribucion, que los jub. y cesantes que mueren sin clasificar, sean considerados, para los efectos del abono de alcances á sus herederos, como si lo estuvieran en el día de su fallecimiento, y asimismo que se suspenda el pago de las pensiones de gracia, de Monte pío y las iguales á ellas, después de los diez de los que las gozaban, sup. cuando sobrevenga su fallecimiento, y no se paguen mas que una ración en cada mes, pero no hay razon alguna para que continúen hallándose, cuando para las demás clases. De Real orden etc. Madrid 28 de Octubre de 1829. Luis Lopez Ballastero.

Otra supremacía de Real orden de 27 de Agosto de 1829.

He dado cuenta al R. X. nuestro Señor del expediente promovido por el conde y cabildo de la santa iglesia de Santander, en solicitud de que se conceda al hospital de San Juan de la misma ciudad el 10 por 100 de lo que paga de reales derechos todo cuanto posea por aquella ciudad, para real posesión de cantares de aguardiente que se extraiga por mar y tierra; y conformándose S. M. con el dictamen de la Direccion general y la de Propios y Arbitrios del reino, no ha tenido á bien acceder á los dos puntos arbitrarios, como tampoco á la aplicacion de un tercio de los alcances de los reales que dan el impuesto de aquella provincia, ya se cobran por cada real, cuyos emolumentos en la soberana voluntad de S. M. se han en parte en Santander, sino por real general los que se exijan en las demás plazas de reino, quedando solo vigente el real de impresion de las guías, segun previene el Real orden de 31 de Diciembre de 1817. De Real orden etc. Madrid 28 de Octubre de 1829. Luis Lopez Ballastero.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Smirna 11 de Noviembre.

Se ha notificado á los almirantes y comandantes maritimos de varias naciones la conclusion del bloqueo de los Dardanelos por el siguiente oficio. M. de la Marina de Francia, al Sr. Comandante de la Armada de Azof, en los Dardanelos, el 26 de Septiembre de 1829.

Retificado en Constantinopla el 11 de Octubre del presente, todo de parte que se firmó en Andrinópolis por los plenipotenciarios rusos y turcos el dia 1 (14) del mismo mes, el conde de Diebitch acaba de comunicarme de oficio la noticia de este dichoso acontecimiento.

Yo por mi parte me apresuro á participarlo á V. para que haga saber á los navegantes de su nación que se hallan en Levante, que desde hoy queda levantado el bloqueo de los Dardanelos. El comandante de la Armada de Francia.

Constantinopla 30 de Octubre.

Se ha notificado á los almirantes y comandantes maritimos de varias naciones la conclusion del bloqueo de los Dardanelos por el siguiente oficio. M. de la Marina de Francia, al Sr. Comandante de la Armada de Azof, en los Dardanelos, el 26 de Septiembre de 1829.

dejando solo un regimiento de infantería para que cubra de salvaguardia á los enfermos y heridos, cuyo número también según dicen á 59. Parece que el Sultan ha encargado al Beja de Sotari que ocupe á Andrinópolis y á Kirkkian después que se evacuen los rusos.

Se nota con sorpresa que la Puerta manifiesta cierto disgusto por la alianza de los rusos, y que al parecer desearia poder destruir la. Diariamente se le presentan ocasiones de convenirle el hecho que ha decidido su poder moral, y el Sultan teme que ya no tiene medios fincos ni morales para hacer que sus súbditos le obedezcan. Aseguran que S. A. ha hecho proponer al general Diebitch, por medio del ministro de Prusia, que antes de su salida de Andrinópolis publique un manifiesto recomendando á los musulmanes la fidelidad á su ley y á su Príncipe; pero que Mr. Diebitch se ha excusado de dar este paso por desagrado del mismo Sultan, contestando al mismo tiempo á Mr. Royer, que si publicase el manifiesto que se le pide, produciria un efecto contrario á lo que se apetecia. La invasion rusa ha hecho conocer á los musulmanes las ventajas de la civilizacion y de tener un gobierno fundado sobre la base del derecho y de la justicia; así es que se muestran poco dispuestos á volver á entrar bajo el yugo arbitrario del Sultan y sus satrapas. Se teme que á la salida de los rusos haya resistencia é insurrecciones que podrian poner en peligro la vida del Sultan y existencia del imperio. Habiendo salido ya á Peterburgo, pues su viaje hubiera complicado los negocios de las Puertas á la Puerta varias ofertas de embajadores; pero todas las Puertas de nada á lo que dicen con vana esperanza. Las provincias de Albania y Macedonia están en insurreccion, y de Resana han salido muchos correos para Serbia y Sclavinia. (Gaceta de Hamburgo) no se sabe nada de su salida, pero se cree que se dirigirá á Constantinopla.

París 11 de Noviembre. Recibida en París por la legacion rusa la noticia de haberse ratificado en París el conde Panin y el presidente han convidado cada uno por su parte á un gran banquete que se dio en casa del conde Panin, asistieron á él los residentes de Francia y de Inglaterra, y durante la comida se brindó á la salud del Emperador Nicolas y de sus augustos aliados. Por la noche estuvo magníficamente iluminada la casa del agente diplomático de Rusia, y sobre la puerta de la policia habia un trasplante con la inscripcion: *tra el Emperador Nicolas.*

Rusia 1.º de Noviembre. Se ha enviado orden al general Paskewitch para que evacue á Erzeron, y todo el pais que no se halla comprendido dentro del territorio que se ha agregado á la Rusia por los tratados de Andrinópolis. Pero se ignora si la evacuacion y el mal estado de los caminos permitirán ejecutar estas disposiciones, sobre todo si el invierno se ha anticipado en aquellas regiones tanto como entre nosotros.

Se dice que tendremos dentro de poco la satisfaccion de ver reunidos con los dos generales Paskewitch y Diebitch, quienes se han concertado de la licencia que han obtenido para este efecto al momento que al estado de los negocios les permitia entregar el mando á otros gefes.

La navegacion puede considerarse como parada para nuestro puerto; pero respira en el de Cronstadt una gran actividad. Actualmente se hallan en el astillero cuatro navios de guerra y cinco fragatas, las cuales serán probablemente echadas al agua en el próximo Mayo ó Junio. (Corresponsal de Hamburgo.)

Continúan los movimientos de tropas desde el interior de la Rusia hacia el Danieper. Los ejércitos del Pruth y del Danubio también reciben bastante aumento algunos refuerzos, probablemente para reemplazar los licenciados. Se asegura que el ejército del Sur debe permanecer por ahora bajo el pie de guerra, y que el ejército activo se conservará en todo su completo de 453 hombres. (Corresponsal de Hamburgo.)

ITALIA.

Roma 8 de Noviembre.

En una excavacion que se hizo meses pasados entre Frascati y Marino se halló una caja que contenia un hermoso collar y dos brazaletes de oro, un anillo y otros adornos antiguos; todos estos objetos han pertenecido la escogida y numerosa coleccion de antigüedades del príncipe de Anglona. (Diario de Roma.)

El Sr. Diel, hijo, ha inventado un nuevo instrumento músico, á que ha dado el nombre de Polyplectron. Tiene la figura de un forte piano de cola, y se toca lo mismo; los sonidos son suavísimos, y un periódico afirma que la armonía que este instrumento produce semeja perfectamente á un concierto de violines, violas, violoncelos y contrabajos. (Idem.)

Los que cogen en el agua y no saben nadar se ahogan, porque ignoran el modo de manejarse en tan crítica circunstancia. Por lo comun sacan los brazos y los sacan fuera del agua, sin echar de ver que este es el modo infalible de perder la respiracion, el conocimiento y la vida. Sacando los brazos fuera del agua, segun las leyes del equilibrio de los cuerpos flotantes, pierde el suyo la cabeza, y no teniendo contrapeso, se precipita que baja y se sumerge. Todos los animales que por su conformacion no pueden sacar los pies fuera del agua, como en ella libre la cabeza y nadan naturalmente. Si el hombre cae al agua, habiendo la suficiente para sostener el volumen de su cuerpo, sube inmediatamente á la superficie por el mismo, y permanece en ella inerte no levante los brazos en alto; al contrario, si tendiéndolos debajo del agua los mueve de cualquier modo que no sea sacarlos fuera de ella, la cabeza se eleva lo bastante para poder respirar libremente; despues moviendo las pie como si anduviera, ó mas bien como si subiera una escalera, se elevará hasta que las espaldas queden fuera del agua, de modo que le será facil valerse de las manos para agarrarse ó ayudarse de otro cualquiers modo. Los navegantes ingleses dan esta sencilla instruccion á todos los que no saben nadar, con lo cual se han salvado muchísimas personas. El hombre mas débil y tímido puede del modo que he dicho mantenerse mucho tiempo sobre el agua, mientras acuden á socorrerle. (Idem.)

De resultados de haberse publicado en varios periódicos de Europa que el caballero Aldini ha imaginado que el modo de preservar á los hombres en los incendios de la acción del fuego y de las llamas, se ha descubierto en un tejido de tela de amianto, y encima otra de hilo metálico semejante al de las lámparas de seguridad del célebre Davy. Lijó en atencion sobre este punto el marqués Origo, coronel y comandante de los bomberos de Roma. Después de haber hecho varias pruebas para encontrar otro medio de defender el cuerpo humano de la acción del fuego, llegó á convenirse de que la lana y el paño, que de por sí son malos conductores del calorico, adquiririan la virtud que se deseaba si se lograra hacerlos incombustibles; y que esto podria conseguirse empapándolos en una disolucion de sustancias salinas; resultando la doble utilidad de que visitando á los bomberos de paño preparado de este modo, se los resguardaba de la fuerza del fuego, y se economizaban al mismo tiempo considerables gastos. Para comprobar con la experiencia esta idea hizo construir al frente del mausoleo de Augusto una especie de pasadizo ó corredor de 25 palmos romano de largo, formado por una baranda de hierro, á cuyos lados y encima hizo poner varios haces de leña seca, espaciando por el pavimento virutas, pedazos de madera y otros combustibles. El vestuario de los bomberos consistia en pantalón y chaqueta de paño ordinario preparado del modo que he referido, cubierta la cara de una máscara de paño con dos cristales planos en las aberturas correspondientes á los ojos, y en la de la boca una esponja empapada en agua, para facilitar la respiracion; y una capucha doble, guantes y zapatos del mismo género, para resguardar la cabeza, manos y pies.

Encendida la leña fue tan viva y rápida la combustion, que las llamas, animadas con la libre circulacion del aire, se elevaron á muchísima altura, haciendo por su violencia y proximidad muy

peligroso el tránsito por el espacio dominado por este fuego concentrado que formaba una sola intensísima llama. Sin embargo los dos hombres, Aldini y el Comandante, cubiertos con el vestuario que acabamos de describir, atravesaron varias veces por aquel vivísimo fuego sin experimentar el menor perjuicio ni sentir novedad en la respiracion, cogiendo ademas varios maderos ardiendo. A esta prueba concurrieron muchas personas distinguidas por su clase y por su instruccion; y todas quedaron plenamente satisfechas del buen éxito de esta invencion, cuya aplicacion puede ser de mucha utilidad en los incendios. (D. de Roma.)

INGLATERRA.

London 28 de Noviembre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados de 94½.

Aseguran que el Ministerio ruso accede á la insinuacion que le hicieron el conde de Aberdeen y el Príncipe de Polignac para que disminuya la indemnizacion exigida á Turquía, y ampliando los plazos en que debe pagarla. Con todo, no se ha traslucido acto que asegure la verdad de esta noticia. (Sunday Times.)

La tentativa hecha últimamente por el gobierno holandés para conseguir algunos datos sobre los productos naturales y los recursos interiores del Japon, ha tenido un fin muy desgraciado para el individuo que se habia dedicado á hacerla. Hace mucho tiempo que Mr. Sibolt, profesor de gran mérito, pasó al Japon con el objeto indicado, y se habia manejado con tanta destreza que el mismo de Leiden recibió últimamente 62 cajas con objetos de historia natural. Pero este desventurado se dedicó luego á levantar el plano de la isla del Japon instruido de ello los japoneses se apoderaron del plano y de otros documentos relativos á la estadística de la isla, y el gobierno, para dar una leccion terrible á todos los extranjeros que se atrevían á mezclarse en los asuntos domesticos de aquel país, ha condenado á Sibolt á encierro perpetuo en un lugar de tener en vista de las preocupaciones que dominan á los habitantes del Japon contra los que tratan de averiguar sus usos y costumbres, que la influencia europea no pueda suavizar el rigor del castigo de Sibolt. (Times.)

Segun cartas de Mr. Champollion, el joven, los eruditos y gramáticos franceses que están en Egipto, despues de emplear seis meses en reconocer las ruinas de Tebas, salieron de allí el 4 de Setiembre último, y el 20 de Octubre llegaron á Denderah, y el día 24 á Antinópolis y el 25 al Cairo. En breve comunicarán á nuestros lectores los pormenores que se les han hecho de respecto á los monumentos examinados en diferentes puntos; sobre todo en Abydos. La expedicion ha perdido al Dr. Raddi, naturalista célebre por su viaje al Brasil.

Con fecha 25 de Noviembre (antes de Nones) que cayó día franco á la iglesia de S. Similiano, se ha descubierta una tumba antigua de los siglos elevados que el parecer se divide en varias partes y comienza con la iglesia. Se sabe que era el muy antiguo, pues como que en el siglo V existia un templo con la advocacion de S. Similiano, y que otros autores suponen que fue fundado el siglo IV, época en que vivió el Sto. Obispo. Quizá contribuyendo la excavacion se harán algunos descubrimientos interesantes. (Monitor.)

La Gaceta de Madrid del 8 de Julio recibida etc. dice que en estos últimos dias dice que el abogado general se presentó en el tribunal el día antes con la gracia concedida por S. M. á la hija del difunto Nebot Vallajah, convencida de homicida en las sesiones del segundo trimestre de 1828.

En Bombay, dice tambien el mismo periódico, que habia sido dispuesta una partida de ladrones por un documento de tropas enviado en su persecucion al mando del capitán Mackintosh del regimiento 17 de infanteria de Madrás. Las cartas de Bombay tambien dicen varias porfenderias sobre la pérdida del navio Oscar, perteneciente á este puerto, cobrada contra de la Arabia. Este buque tenia á su bordo un cargamento valioso de mas de 500 libras esterlinas, y cuya mayor parte estaba asegurada en Bombay.

FRANCIA.

Boletín de hoy. Cinco por 100 consolidados 109 fr. 50 c. Acciones del banco 1915. Empréstito Real de España 795 fr. Renta perpetua de idem 57 fr. El Corresponsal de Nuremberg anuncia que el gobierno austriaco ha acordado con los príncipes para Grecia, Moldavia y Valaquia.

ESPAÑA.

Madrid 9 de Diciembre

Esta mañana fueron los augustos Viagers en compañía de los Serenos Sres. Infantes, para hacer el Cortijo, volviendo después á comer en la casa del Sr. Sr. Infante D. Carlos en el campo Flemonzo. A poco tiempo de volver SS. MM. se verificó el Desposorio en el oratorio del cuarto del Rey nuestro Señor, donde todo estaba preparado al efecto. SS. MM. los Reyes de las Dos Sicilias y los Sres. Infantes estaban de pie, y S. M. la Reina nuestra Señora antes de otorgar su palabra bese la mano de sus augustos Padres, verificando todo este acto religioso con una compostura y dignidad propia de su virtud y talento. Estaban además de los testigos la servidumbre de gefes de Palacio, todas las damas y servidumbre de SS. MM. Sicilianas y otras personas de distincion. En seguida se procedió á la ceremonia y acto de la entrega en el salón grande de Beasmanos. En el centro estaba colocada una gran mesa con rica cubierta y cuatro grandes candelabros, á cuyo frente se colocó S. M. de pie, y á su lado el Excmo. Sr. Príncipe de Scilla con el secretario, ocupando el otro el Excmo. Sr. conde de Bornos con el tuyo; y después de leídos los respectivos plenos poderes, y hecha la entrega, ocupó S. M. la silla por un momento, presentándolo toda sus augustos Padres y Serenos Sres. Infantes, sentados todos el frente de la pieza; y dando lugar á que S. M. bajase sola á su cuarto por la escalera interior, servida y acompañada del conde de Bornos, camarera mayor, mayordomo y caballero mayor; siguieron todos después en el mismo orden. En seguida admitió S. M. á besar la Real mano á todos los dichos Patriarca de las Indias, duque de Alagon y á todas las personas de distincion, con toda la oficialidad de la Guardia, capellanes de honor y otros varios, dando inmediatamente la orden para la plaza y su servidumbre. Igual ceremonia se repitió con sus augustos Padres, que recibieron con la mayor ternura á todos los que concurren sin haberse oido en todos sus expresion que el deseo de la felicidad de S. M. el Rey nuestro Señor que todo lo promete por la amabilidad, compostura y demas prendas que adornan á tan augusta y digna Esposa.

Discurso del conde de Bornos y príncipe de Scilla en el solemne acto de la entrega.

¡Cuántos, cuán diversos y cuán colmados de ternura son los afectos que en este instante ocupan mi corazón! Faltan expresiones para manifestar dignamente en este momento las dulzuras que inundan mi ánimo al considerar los inmensos beneficios debidos todo á la generosidad de un augusto amo y Soberano el Católico Rey de las Españas.

Acompañar en una larga viaje á SS. RR. MM. los muy esclarecidos Sres. Reyes de las Dos Sicilias, ha sido ciertamente para mí un honor incomparable, y lo es con mas justa razon al reflexionar que me contenté con haber cepido á una nacion magnánima la Señora que va á formar su verdadera felicidad, á completar las fundadas esperanzas de sus habitantes, no se han arreadado ni por lo largo y penoso del camino, ni por las incomodidades de la estacion, dejando su reino y el resto de su apreciable familia, en quien emplean sus amorosos cariños, por dar con su Real presencia mayor realce y brillantez á tan venturoso enlace.

Atribuyo igualmente mi atencion la profunda gratitud de que soy deudor á mi amo y Soberano, que habiéndonos dispensado la singular gracia de que viniere sirviendo á tan excelso Señor desde el memorable dia en que el suelo español tuvo la dicha de recibirla en su seno, creia no poder aumentarme un solo grado de honor á tan particular distincion; pero la que hoy se sirve concederme excede sin duda alguna á las anteriores, autorizándome para que en su Real nombre me entregue de la augusta persona de S. M. DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON, mi muy cara y muy amada Esposa mi REINA y Señora.

Publicaba la fama, y confirmaron las ciudades todas del tránsito, no solo en Italia, si tambien en Francia y en España las virtudes de esta Princesa; me cupo la buena suerte de notarlas muy de cerca en este tiempo; y cuando soy elegido para un cargo tan eminente, tengo por obligacion indispensable aceptarle con el mas sumiso respeto, y declaro solemnemente que recibo en nombre de mi Rey y Sr. D. FERNANDO VII á la REINA de España, y de Su Señora DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON; complaciéndome al mismo tiempo de que V. E. sea el Plenipotenciario para este acto, en que ambos, persuadidos de las relevantes prendas que la adornan, no podemos menos de tributarnos mutuamente el mas sincero y estimable parabien.—Firmado.—Conde de Bornos.

Mis augustos Soberanos, imitados de los padres mas tiernos, para dar una prueba la mas evidente del paternal amor que profusan á su muy amada Hija la Reina DOÑA MARIA CRISTINA, y de su sincero afecto al Rey Católico, á quien estan unidas con tan estrechos vínculos de parentesco y amistad; arrostrando las incomodidades de un viaje tan largo y los rigores de la estacion del invierno, han querido dejar no solamente su propio reino y el afecto de sus vasallos, sino tambien el resto de su familia, á quien tan tiernamente aman; por venir á presentarse por sí mismos á S. M. FERNANDO VII la Esposa que la Providencia le ha destinado.

Elegido por S. M. el Rey mi Señor para ser el Plenipotenciario de la entrega, por mas sensible que me sea ver alejarse de nuestra corte uno de sus mayores ornamentos, no puedo menos de llenarme de la mayor satisfaccion, y mas puro gozo, al considerar que nuestra Princesa Real va á ser la compañera del gran Monarca de España y de las Indias, á hacer su felicidad, y á perpetuar la gloriosa estirpe de S. Luis, de S. Fernando, de los Henriques y de los Carlos: estirpe á cuyo cetro paternal ha encomendado el Omnipotente el bienestar de tantos millones de almas.

Si la España dió al reino de Nápoles una amorosa y tierna Madre, que como á tal todos amamos y veneramos en la persona de la Infanta Doña Isabel, nuestra Reina; el reino de Nápoles da á la España en la persona de la Princesa DOÑA MARIA CRISTINA una REINA, que imitando las virtudes de su Madre, competirá con las mas célebres é ilustres Soberanas.

Cumpliendo con las respetables funciones á que me ha llamado la clemencia de mi venerado Soberano, solo me resta unir al voto general los mios mas ardientes por la prosperidad de toda la Familia Real de los Borbones y de la heroica España, cuya fidelidad y lealtad siempre harán época, y estan esculpidas con caracteres indelebales en los fastos del universo.—Scilla.

Madrid 11 de Diciembre

SS. MM. y A.A. disfrutan perfecta salud. La entrada de la Reina nuestra Señora y de la Familia Real de Nápoles se ha verificado felizmente hoy en los términos prevenidos por el ceremonial publicado en el Suplemento de la Gaceta del 10; pero han excedido á todo cuanto podia imaginarse los trasportes de alegría que ha producido en el público tan fausto acontecimiento. El dia ha estado sereno; y ni se vio jamás tanta concurrencia en la capital, ni el respeto y el gozo de un pueblo han podido reunirse en un punto de exaltacion.

En una de las primeras gacetas se dará la relacion de todos los festejos con que se ha celebrado este dia en Madrid; y no se da en esta, junto por falta de tiempo, cuanto por no incurrir, como es facil, en alguna equivocacion sustancial al hacer la descripción artística de los varios y hermosos monumentos erigidos en obsequio de la augusta Persona.

El miércoles 9 del corriente por la mañana se presentó al Rey nuestro Señor con las formalidades de estilo Mr. Cornelius P. Van Ness, entregando á S. M. la Carta credencial que le acredita cerca de su Real Persona, como Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario del Gobierno de los Estados Unidos de América.

La Real academia de medicina práctica de esta capital, que por especial gracia de S. M. tiene conhada la inspeccion de las epidemias del principado de Cataluña, interesada justamente en dar cumplimiento á la particular confianza con que la distinguió su digno socio de número el Dr. D. Francisco Salvá y Campillo, médico honorario de Cámara de S. M. C., invita á los profesores de la ciencia de curas que quieran concurrir á los premios de dos medallas de oro de valor 320 rs. vn. cada una, concedidas de bienes propios de aquel ilustrado profesor, digno de la gratitud de los amantes de su patria.

Este mismo rango de generosidad que nuestro respectable colega, ostentando su nombre bien conocido entre los sabios nacionales y extranjeros, repitió varias veces en medio de una vida dedicada siempre en beneficio de la doliente humanidad; desea que se continúe aun después de su muerte, dando con ello un público testimonio de alto aprecio que le mereció la noble profesion que ejerció con honor en este su suelo patrio, y manifestando una prueba nada equívoca de los vivos deseos que le animaron siempre á favor de este cuerpo de salud pública, á cuyo infatigable zelo, laboriosidad y desprendimiento debe en gran parte sus progresos y su gloria.

La academia ofrece por primera vez los indicados premios al autor de las respectivas memorias que tengan el competente mérito, y lleven preferencia á las demás que se le remitan sobre los siguientes programas:

1.º Describir la puntual y exacta observación de una epidemia ocurrida en España desde el año de 1800 al de 1820.

2.º Determinar la principal causa de los bochos ó lobanillos que padecen algunos habitantes del norte de Cataluña, e igualmente aclarar por qué entre estos es mas comun dicha enfermedad en las mujeres que en los hombres, sin descuidar el método de precaverla y de curarla.

Las memorias que se presenten deben ser escritas en español ó en latin, y se han de dirigir francas de portes por todo el mes de Diciembre de 1820 al infrascripto primer secretario ó al de la correspondencia literaria el Dr. D. Ramundo Duran y Obiols.

Se preciene á los profesores, cuya letra sea conocida en este cuerpo académico, que manden copiar sus escritos de mano agena, observando las formalidades de ocultar su nombre en cubierta cerrada, y de unas de estilo de semejantes corporaciones científicas; pues que este cuerpo de salud pública quiere decidir como siempre sin la mas mínima señal del sugeto á quien deba adjudicar el premio.

Quedan excluidos de entrar en concurso los socios residentes ó de número de esta Real academia; mas no los que obtengan el título de socios honorarios, forajitos, corresponsales y libres.

El sugeto premiado no podrá dar á la prensa su memoria sin especial permiso de la Real junta superior de medicina y cirugía del reino, como presidente de todas las academias.

Barcelona 12 de Noviembre de 1820.—De acuerdo de dicha Real academia Rafael Nadal, y Lacaba, secretario.

VARIETADES.

Concluye el artículo del Semanario Español de Londres.

La historia española nos hace ver que muchas de las universidades y de los colegios han debido su existencia á la munificencia de los obispos; y que Extremadura goza las ventajas de un magnífico puente, que mantiene su comunicacion con Castilla, por la beneficencia de otro prelado. Tortosa no puede olvidar el rasgo de ilustrada caridad de su digno obispo el Sr. Ros y Medrano, cuando reparando y habilitando á su costa los cuarteles, liberó al vecindario del gravamen molesto de los alojamientos militares. Valencia recuerda con placer la memoria del Sr. arzobispo Fuero, distinguida en el fomento de las artes, la del Señor Mayoral por la casa de enseñanza que ha levantado, y las del Señor Rio y del Sr. Tejero, en el sosten del arte de la seda y en las mejoras hechas en los hospitales. Toledo bendice el nombre del Sr. Lorenzana, protector de las artes. El pueblo de S. Agustin, cerca de Zaragoza, debe su vida y existencia al arzobispo Lezo y Palomeque. En la casa de misericordia de Cuéncas brilla el genio bienhechor del obispo Palafox. Gafcia debe al arzobispo Malbar un magnífico camino, y en el establecimiento de los positos pios, y en cines infinitos, consagrados al bien público y al fomento de la industria, se vio siempre la mano de nuestros obispos pronta á protegerlos.

Hechos todos que demuestran de un modo indisputable que la alta nobleza española, en la parte que concierne al clero superior, lejos de contrariar los progresos de los agentes de la pública prosperidad, está dispuesta á protegerlos, sin que se oponga á ella su alto rango. Y que impulsos no recibirá de su cooperacion respetable el espíritu vivificador de la industria que ventos con placer cubren en España, á la sombra de la decidida proteccion que merece al Soberano? Qué auxilios no hallarán en la alta nobleza los honrados esfuerzos de S. M. en favor de la agricultura y de las artes? La libertad en que estan las cercanías de la corte de las ceras, casadas de la caza, rotas por la acción de S. M. á solo las ocupaciones de duques y bienhechoras; no proporcionan los medios conducentes para que nuestra nobleza compita con la británica en la acción al campo, con grandes ventajas de la industria? S. M. reinante, al aprobar el grandioso proyecto de sumerir el caudal de aguas de Madrid, convino á la grandeza y á los nombres escudados á dedicar sus fondos á tan digno objeto, cuando segun el Sr. Alcazar de S. Juan, entre otras, es la de *Arbitrar los caminos de la corte*, á quienes, sino á los sitios nobles está reservado hacer la feliz metamorfosis de convertir la cercanías de la capital de la monarquía en un país de cultivo? Y cuando la rápida y cómoda comunicacion entre Madrid y las provincias, sostenida por caminos buenos y seguros, y por las diligencias, cuyo uso se va ya ex-

tendiendo, facilite los trasportes, ¿qué utilidades no sacará la misma nobleza en recompensa de la proteccion que dispensare á aquellos objetos, ya en el despacho pronto y seguro de los frutos de sus cosechas, y ya en la presteza con que podrá trasladarse en sus carruages de de la corte á sus estados, á reconocer sus propiedades, y á derramar en ellos la fecunda semilla de la prosperidad, con ventajas considerables de su parte?

El giro que toma el genio español hacia las empresas industriales, y el noble y ardoroso zelo con que el Soberano las protege, nos hacen esperar que la alta nobleza contribuirá á animarlas con su proteccion. Y cómo podrá resistirse al ejemplo que le da el Soberano? Cómo se negará á secundar sus benéficas miras, aumentando sus riquezas, dando un nuevo esplendor á su clase, y adquiriendo títulos muy seguros al reconocimiento público? Los ricos hombres españoles, que tan insignes ejemplos han dado en todos tiempos de patriótica decision, ¿no los repetirán en la época que alcanzamos, con una decidida proteccion dispensada á la industria, y con una franca consagracion de sus riquezas y de su influencia á la mejora de la agricultura y de las artes?

CAMBIO DEL DIA DE AYER.

Londres 30.º — Paris 15 19 á 16. — Santander 2 beneficio. Bilbao par á 4 diaño. Cádiz idem idem. Sevilla 2 á 1. — Málaga par. — Granada 14 diaño. — Alicante 1. — Murcia 14. — Valencia 2 diaño. — Barcelona á pesos fuertes par. — Zaragoza 1 diaño. — Córdoba 1 idem. — Santiago 14. — Descuento de letras á razon de 3 á 4 por 100 al año. — Acciones del Banco 194 pesos fuertes. — No hay lonja hasta el 15 del corriente.

ANUNCIOS.

La *Bioyografia Bibliografica de la Isla de Cadix*, 6.º Diccionario de los hombres y mugeres célebres nacidos en dicha Isla, con un compendio de sus vidas y noticias de sus escritos. Obra original; tomo 2.º, dedicado al Rey nuestro Señor. En este volumen merecen particular atencion los artículos de los Baldos, de Cadahalso, del V. P. Diego de Cadiz, de los Columelas, del V. Granada, de Huarte, de los Marqueses de Meritos y de Ureña, de Mesa, de Mutis, de Pereira, del General Ricardos, de Vargas, de Hurrigaray, del Arzobispo de Genova Zaporito, y de otros varios insignisimos sugetos. Se hallará de venta en las librerías siguientes: Madrid, Ranz y Sojo, á 18 rs. en rústica; en Cadiz, Zaragoza y Lozano, en Jerez Porcillo y Bueno, y en Sevilla en la imprenta de Herrera Davila Lleras y Compañía, 120 rs.

Odá. Profeta del Ebro. Al matrimonio del Rey nuestro Señor D. Fernando VII con la Infanta Princesa de Nápoles DORA MARIA CRISTINA DE BOURBON. POR M. R. se vende en la librería de la viuda de Cruz, á 12 cuartos.

El Alcalde Juan Zurron, músico práctico de representado de pocas personas para celebrar las noches de Placeta, día de Triunfos, Año nuevo y día de los Santos Reyes, con cuatro pastorelas. Se hallará á real y la música á 6 rs. en la librería de Cuéncas, puede ir en carta.

El Oráculo de los preguntones, juego divertido y fácil de ejecutar en las casas particulares, compuesto de 24 preguntas y 12 respuestas cada una, en verso. Se hallará á 2 rs. en la librería de Cuéncas y en la de Sanchez.

Novelas breves de Villarta, dividida en número de 12 secciones progresivas y exactamente numeradas por D. Fernando Sor y Saura, 1808 1.º, que contiene el número de 12 secciones. Se hallará á 1 rs. en los almacenes de música de Mingos y Flormoso, y en la guitarra de Campos, en donde se hallará el libro primero de dicho escuela, y un completo surtido de música para varios instrumentos y partes equitativas.

El día 29 del corriente mes se celebrará en la habitación del Sr. Alcazar de Alcazar de Henares junta de acredores al concurso de Doña Maria Lina Sanchez, viuda de Juan Miguel Sorzano y Altable, vecino y del concejo de dicha ciudad. Lo que se hace notorio para que los que se crean con derecho al concurso comparezcan en dicho día, apertchidos de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

En esta ciudad se crean con derecho á los bienes de D. Gerardo Falbuel, capitán de infantería retirado á dispensa en la villa de Alcazar de S. Juan, y que falleció abintestado en aquella el día 1.º de Marzo último, se presentarán á deducirlo en el término de 30 dias por medio de procurador en la auditoría de guerra de Castilla Nueva, por la escribanía de Menéndez.